



31/07

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 de Abril de

2007

VISTO, los expedientes Nros 112/07 Anexo I, 117/07 Anexo V, 113/07 Anexo II, 115/07 Anexo III, 116/07 Anexo IV y el expediente N° 598/07 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2007, y;

CONSIDERANDO

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores UNLa, según Resolución Rectoral N° 2741/06;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que este cuerpo en su 2ª Reunión del año 2007 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en Anexo I -con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan- que forma parte integrante de la presente resolución. La dedicación Simple Concursada de 40 hs. mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2º: La designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 22 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Graciela Giangiacomo Adela Castronovo



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

CARRERA	ASIGNATURA	CATEGORIA	CANT.	DED.	DOCENTE
Curso de Ingreso	Métodos y Técnicas para los Estudios Universitarios	Adjunto	2	Simple	Boniscontro, María Isabel (C.U.I.L N° 27-25029388-2) Micele, Carla Elizabeth (C.U.I.L N° 27-23538696-3)
Curso de Ingreso	La Universidad en la Argentina	Adjunto	2	Simple	Suárez, Valeria Fernanda (C.U.I.L N° 27-23355919-4) Corvini, Mónica Susana (C.U.I.L N° 27-11553240- 0)
Licenciatura y Ciclos de Licenciatura	Derechos Humanos	Titular	1	Simple	Abramovich Cosarín, Víctor Ernesto (C.U.I.L N° 20-16554338-7)

Firma Dra Ana Jaramillo Graciela Giangiacomo Adela Castronovo